

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ARIRUA IHUARAQUI JUVENCIO
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-015
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / SAQUENA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	062-2018-GRL-GGR-GERFOR-UGFFS-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	21/12/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	620.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	22/02/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	041-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	172.189

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/02/2019, Término: 17/02/2019
Nro Res. Inicio PAU:	056-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	333-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	4.315U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capiroña decorticans</i> / <i>Capiroña blanca</i>		172.19	172.189	172.189	100%	100%
2	<i>Virola albidiflora</i> / <i>Cumala</i>		178.31	178.082	178.082	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 333-2019-OSINFOR-DFFF

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:00:29

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

